



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00894
Proceso	Ejecutivo
Asunto	No tiene en cuenta aviso y requiere

Se incorpora al expediente la anterior constancia de envío de la notificación por aviso a la parte demandada, la cual se advierte no será tenida en cuenta, pues en el formato de notificación se indicó que la ejecutada quedaba notificada al finalizar el segundo día de la fecha de entrega del aviso, lo que no es correcto, ya que según lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso, dicha notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la recepción del aviso.

Así las cosas, a fin de evitar una nulidad por indebida notificación, se requiere a la parte actora para que proceda a realizar la notificación por aviso en debida forma, en atención a lo dispuesto en la norma antes citada.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

6

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e8f41d24680cd873abd3ce253feff273c45ad7df6efa42574bcc37be1264b13**

Documento generado en 23/11/2021 11:45:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>